



MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE
ENTRADA

21 OCT 2023

Exp. 215084 Letra 920

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) - 451312 -

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	11.434/23
Ordenanza	3.526
Sesión	17° Ordinaria
Fecha	25/10/2023

ORDENANZA Nro. 3.526 :

VISTO:

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 109° del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, con anterioridad al 31 de Octubre de cada año, el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio siguiente, en este caso el correspondiente a 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, se considera oportuno contar con una prórroga en los términos del artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fin de definir aspectos relevantes para la formulación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Que, el pedido encuentra fundamento en que los presupuestos correspondientes al próximo año del Gobierno Nacional y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentran en tratamiento legislativo y en ese sentido, el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, tampoco ha comunicado sus estimaciones Macro Fiscales, por lo cual se dificulta además la realización de una razonable estimación de recursos.

Que, en virtud del cambio de gobierno a partir del 10 de diciembre de 2023, resulta conveniente consensuar la elaboración del presupuesto 2024 con el ejecutivo ingresante.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Autorízase una prórroga al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos del artículo 36° de la Ley Orgánica Municipal, hasta el día 30 de noviembre de 2023 inclusive, para la remisión del Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2024.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

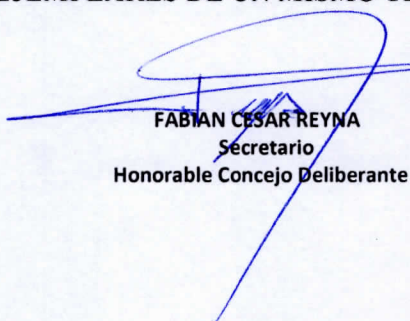
www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 17° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 26 de Octubre de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

